ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

OBJETO: SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS REDES ELÉCTRICAS, DE VOZ, DATOS Y SONIDO, DEL SISTEMA DE VENTILACIÓN (VENTILADORES) Y DE MANTENIMIENTO LOCATIVO MENOR (CUBIERTAS) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ JOAQUÍN VÉLEZ.

CIUDAD: APARTADÓ – ANTIOQUIA

FECHA: AGOSTO 2026

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS.

3. CÓDIGOS UNSPSC

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CON LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

5. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR EL CONTRATISTA

7. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

8. GARANTÍAS

9. ANEXOS

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:

1.1 Descripción necesidad de contratación

Reparar por deterioro de las instalaciones por el uso continuo y el paso del tiempo, prevención de riesgos eléctricos o cortos, y cumplimiento del reglamento técnico de instalaciones eléctricas vigente (RETIE), las redes eléctricas en los puntos descritos en las especificaciones técnicas.
Para garantizar el buen estado (básico) de la infraestructura de la Institución educativa las cuales deben estar habilitadas en su totalidad para el bienestar de la comunidad educativa, su intervención es necesaria para el correcto funcionamiento de todos los espacios de la institución
Es indispensable el mantenimiento, porque se requiere garantizar la seguridad de la comunidad escolar, evitar fallas en los equipos y asegurar el normal desarrollo de las actividades académicas.
Adicionalmente, dadas las altas temperaturas propias de la subregión de Urabá, el deterioro y la insuficiencia del sistema de ventilación (ventiladores y extractores) inciden directamente en las condiciones ambientales de las aulas, afectando el confort térmico y la permanencia de los estudiantes en los espacios académicos; por lo anterior, se hace necesario integrar dentro del presente proceso el mantenimiento, la reposición y la instalación de dicho sistema, de forma articulada con la intervención de las redes eléctricas.

De igual manera, se identificó la necesidad de intervenir las redes de voz, datos y sonido de la sede escuela (puntos de red, cableado y plantas de sonido), indispensables para la comunicación interna, la coordinación académica y administrativa y el normal desarrollo de las actividades institucionales, así como de ejecutar el mantenimiento locativo menor de la cubierta de la sala de profesores de la sede central, afectada por deterioro de tejas y filtraciones que comprometen la habitabilidad de dicho espacio. Por su estrecha relación técnica y operativa con la intervención eléctrica programada, se integran dentro del presente proceso contractual, optimizando así los recursos y los tiempos de ejecución.

De conformidad con la normatividad vigente aplicable a los Fondos de Servicios Educativos, estos recursos están destinados a atender gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal, incluyendo el mantenimiento de la infraestructura educativa, bajo criterios de eficiencia, economía y responsabilidad en la gestión de los recursos públicos.

En este sentido, la Institución Educativa requiere adelantar un proceso de contratación para la prestación del servicio de mantenimiento y reparaciones locativas en su planta física, con el fin de conservar, adecuar y mejorar las condiciones físicas de la sede.

La presente necesidad se encuentra alineada y enmarcada en el Plan de Desarrollo ‘Apartadó Ciudad de Oportunidades 2025–2027’, la cual contempla acciones orientadas al fortalecimiento de la calidad educativa mediante el mejoramiento de los ambientes escolares y la infraestructura de las instituciones educativas oficiales del municipio. En este sentido, la ejecución del mantenimiento y adecuación de la infraestructura de la I.E. JOSE JOAQUÍN VÉLEZ, contribuye al cumplimiento de los indicadores y metas establecidos en dicho plan, orientados a garantizar

espacios adecuados, seguros y dignos para el desarrollo de las actividades académicas, promoviendo el bienestar, la permanencia y el acceso de la población estudiantil al sistema educativo."

PLAN DE DESARROLLO	LÍNEA ESTRATÉGICA	COMPONENTE	PROGRAMA	PROYECTO
Apartadó Ciudad de Oportunidades 2025–2027'	1.Apartadó, Entornos Protectores	1.Apartadó, Entornos Protectores	1.2 Educación Entornos Protectores	Mejoramiento y fortalecimiento de la calidad y cobertura del servicio educativo en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Apartadó.

2. OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES PARA SU EJECUCIÓN

2.1 Objeto: *SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS REDES ELÉCTRICAS, DE VOZ, DATOS Y SONIDO, DEL SISTEMA DE VENTILACIÓN (VENTILADORES) Y DE MANTENIMIENTO LOCATIVO MENOR (CUBIERTAS) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ JOAQUÍN VÉLEZ*.

2.2 Especificaciones Técnicas, unidades y cantidades:

Las actividades del alcance se agrupan a continuación según tipo de intervención técnica a la que corresponden, con el fin de facilitar su ejecución, supervisión y verificación de cumplimiento.

1. **Optimización del sistema de iluminación**, incluyendo el suministro e instalación de luminarias eficientes en aulas de clase y exteriores.
2. **Mantenimiento y adecuación de redes, tableros y acometidas eléctricas**, incluyendo tableros de distribución, breakers, acometidas y puntos eléctricos.
3. **Mantenimiento, reposición e instalación del sistema de ventilación (ventiladores y extractores)**, con el fin de mejorar la circulación de aire y las condiciones ambientales en aulas.
4. **Mantenimiento de redes de voz, datos y sonido**, incluyendo puntos de red, cableado y plantas de sonido de la sede escuela.
5. **Mantenimiento locativo menor de cubierta**, correspondiente a la reparación de la cubierta de la sala de profesores de la sede central.

ITEM	DETALLE SEDE PRINCIPAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
FRENTE 1 – SISTEMA DE ILUMINACIÓN			
1	Mantenimiento e instalaciones a todo costo de lámparas 2x18W herméticas led	UN	13
2	Instalación a todo costo de interruptores dobles de incrustar	UN	3
3	Instalación a todo costo de interruptores sencillos de incrustar	UN	18
4	Instalación a todo costo de paneles led 12W de	UN	7

	sobre poner		
5	Instalación a todo costo de salida para iluminación	UN	3
6	Instalación a todo costo de elementos menores y de fijación para el montaje y mantenimiento de luminarias y aparatos eléctricos	GL	1
FRENTE 2 – REDES, TABLEROS Y ACOMETIDAS ELÉCTRICAS			
7	Reparación y calibrada de fases de tablero	UN	1
8	Instalación de caja 40x40x15 fondo de madera	UN	1
9	Instalación a todo costo de breaker monopolar 15-30 AMP	UN	4

.

ITEM	DETALLE SEDE ESCUELA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
FRENTE 1 – SISTEMA DE ILUMINACIÓN			
1	Instalación de lámparas antipolvo de 2x26	UN	4
2	Instalación de toma de suiche doble	UN	1
3	instalación de toma suiche sencillo	UN	1
4	Mantenimiento de lámparas y cambio de estas por plafón en los casos donde se presenten daños, una con otra a todo costo	UN	80
FRENTE 2 – REDES, TABLEROS Y ACOMETIDAS ELÉCTRICAS			
5	Instalación de tablero de 6 circuitos	UN	1
6	Instalación de acometida parcial de 30 metros	METRO LINEAL	30
7	Instalación a todo costo de 22 metros de acometida aérea en trenza triple de aluminio 4	METRO LINEAL	22
8	Construcción de salida eléctricas a 120 vol, incluye caja ranwelt, tomacorriente y sus elementos de fijación.	UN	4
9	Construcción de acometida para timbre en cable neopreno aérea, salidas eléctricas a 120 vol y instalaci9nes eléctricas	ML	90
10	Desmontaje e instalación de tablero de circuito de 18 salidas monofásica y acondicionamiento de los circuitos existentes	UN	1
11	Desmantelamiento de 2 tableros de circuitos existentes en mal estado e instalación del nuevo y acondicionamiento en los circuitos	UN	1
12	Desmontaje cajas de medidores en mal estado e instalación de las nueva y acondicionamiento de los circuitos	UN	3
13	Independización de acometida eléctrica de la cafetería	UN	1
14	Instalación de gabinete tipo exterior para los breaker de protecciones de las cometidas de iluminación, cancha restaurante escolar y local	UN	1

15	Construcción de acometida electricas para aire acondicionado de coordinación a 220 vol instalada en tubo emt de 1/2 cable 12, 2 faces+neutro+tierra, caja ranwelt 2x4 y sus elementos de fijación	ML	16
16	Construcción de salidas para breaker bipolar de 40 amp	UN	5
17	Construcción de salida eléctrica para aire acondicionado a 220 vol en caja ranwelt, 2 faces+neutro+tierra, tomacorriente miranda china	Un	1
18	Acondicionamiento de salidas eléctricas de iluminación y tomacorrientes en oficina de coordinación	UN	1
19	Desinstalación de puntos eléctricos	UN	6
20	Instalación de puntos eléctricos	UN	6
21	Instalación a todo costo de circuitos independientes con cableado de cobre calibre N°12 para el aula número 8 y número 9	UN	2
FRENTE 3 – SISTEMA DE VENTILACIÓN (MANTENIMIENTO, REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE VENTILADORES Y EXTRACTORES)			
22	Mantenimiento de ventiladores: 1 limpiezas de las aspas del ventilador 2. Lubricación del eje y el motor 3. Buen secado tras su limpieza 4. Revisión de las conexiones eléctricas 5. Revisión de la fijación del soporte de techo 6. Controlar y nivelar las aspas del ventilador 7. Montada y desmontada del ventilador	UN	120
23	Reposición e instalación de 4 ventiladores KDK en el aula 110 de la sede escuela a todo costo	UN	4
24	Instalación a todo costo 3 extractores eléctricos: 2 en el aula número 8 y uno en el aula número 9 de la escuela para mitigar el fuerte calor	UN	3
FRENTE 4 – REDES DE VOZ, DATOS Y SONIDO			
25	Construcción de acometidas eléctricas para TV a 120 vol instalada en tubo emt de 1/2 cable 12 caja ranwelt y sus elementos de fijación	ML	30
26	Instalación de canaleta de 32x12 y canalización de cableado para sonido	ML	26
27	Construcción de acometida para datos de secretaria a oficina de coordinación	ML	30
28	Construcción de punto de red para coordinación	UN	2
29	Instalación de cableado nuevo para conectar en red el sonido de las sede escuela	M	200
30	Mantenimiento y reparación de dos plantas de sonido	UN	2
31	Extensión de redes y sistema de controles, puntos	Glo	1

	de energía y punto de internet y cableados eléctricos: 200 metros de cable duplex numero 14, incluye el material y la mano de obra, mas los equipos como escaleras		
FRENTE 5 – MANTENIMIENTO LOCATIVO MENOR (CUBIERTA SALA DE PROFESORES SEDE CENTRAL)			
32	Mantenimiento a todo costo del techo de la sala de profesores de la sede central: cambio de siete (7) tejas número 6 por deterioro, soldadura en siete (7) de ellas y resane de goteras con pintura epóxica y tela de polietileno.	M2	80

2.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Generales

1. Aportar copia de afiliación a un sistema de pensiones, salud y riesgos laborales y presentar las copias de las autoliquidaciones de acuerdo a la Decreto 1273 de 2018, los cuales deberá cancelar en los términos que establezca la Ley. Igualmente, el pago de aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar.
2. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados.
3. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato de obra.
4. Suministrar los informes derivados de la ejecución del contrato que le sean solicitados por la institución y presentar informe mensual de las actividades realizadas en cumplimiento de cada una de las obligaciones específicas relacionadas en el contrato, en medio magnético y físico.
5. Mantener comunicación permanente con la institución a fin de recibir orientaciones, evaluar el proceso y velar por el cumplimiento del objeto del contrato.
6. Garantizar que el servicio sea de óptima calidad y que cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta.
7. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la Institución Educativa.

2.4 ESPECÍFICAS:

1. Hacer entrega del objeto del contrato en el lugar indicado por la Institución Educativa tal y como se lo establezca el Supervisor del contrato y cumpliendo con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos.
2. Garantizar el personal idóneo por parte del contratista durante todo el tiempo de ejecución del contrato.
3. Informar al supervisor las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato
4. Cumplir con los tiempos de entrega de los servicios acordados en el presente contrato.
5. Cumplir con todas las condiciones técnicas contenidas en la propuesta.

6. Suministrar por medio de los directivos y funcionarios que designe, la información necesaria para la ejecución del objeto contratado.
7. Garantizar la calidad de los servicios ofrecidos a la Institución Educativa y responder de inmediato por el reemplazo o corrección en caso de presentarse algún inconveniente en los mismos.

2.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Pagar en la forma establecida en la cláusula FORMA DE PAGO, las facturas o cuenta de cobro presentada por el contratista, para lo cual se deberá observar el procedimiento establecido internamente por la Institución Educativa.
2. Impartir instrucciones para la adecuada prestación del objeto contratado.
3. Ejercer la supervisión del contrato a celebrar.
4. Suministrar al contratista en forma oportuna la información necesaria para el adecuado cumplimiento del objeto a contratar.
5. Resolver las peticiones presentadas en los términos consagrados por la Ley.
6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato a suscribir y en las demás normas concordantes y aplicables al mismo.

3 Códigos UNSPSC

Clasificación	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre del código
72103300	72	10	33	00	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72102900	72	10	29	00	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72151511	72	15	15	11	Servicios de Mantenimiento o reparación de sistemas de iluminación.
72151500	72	15	15	00	Servicios de sistemas eléctricos
40101604	40	10	16	4	Servicio de mantenimiento e instalación de ventiladores

Nota: los servicios de mantenimiento de redes de voz, datos y sonido, así como el mantenimiento locativo menor de cubierta, quedan clasificados dentro de los códigos genéricos 72103300 (mantenimiento y reparación de infraestructura) y 72102900 (mantenimiento y reparación de instalaciones) ya relacionados.

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CON LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCION

La presente contratación, tiene como fundamento jurídico lo reglamentado por el Decreto 4791 de 2008 hoy subrogado por el Decreto 1075 del año 2015, por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 11, 12,13 y 14 de la Ley 715 del año 2001, en la cual establece en su Art. 17 que los rectores como administradores de los Fondos de servicios educativos, junto el Consejo Directivo, tendrán además facultad para reglamentar los procedimientos, formalidades y garantías, cuando no deban observarse las normas de la contratación estatal, tal como se

prevé en su Art.17 del Decreto mencionado: "Articulo 17. Régimen de contratación. La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el Consejo Directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001; y en todo caso siguiendo los principios de trasparencia, economía, publicidad y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.

Por lo anterior el Consejo Directivo de la Institución, autoriza al rector en su calidad de ordenador del gasto, mediante el acuerdo número 21 del 01 de diciembre de 2025, para realizar las adquisiciones de los bienes y/o servicios de valores inferiores a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, sobre precios de mercado, en concordancia con las necesidades que fueron reportadas oportunamente para la conformación del plan anualizado de compras, POAI, flujo de caja y proyectos educativos de la vigencia fiscal, debida y oportunamente aprobados por el consejo directivo como parte integral de la planeación financiera y presupuesto institucional.

De conformidad con el artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto 1075 de 2015 (compilatorio del artículo 5° del Decreto 4791 de 2008, hoy derogado) que faculta al consejo directivo a reglamentar mediante acuerdo los procedimientos, formalidades y garantías para toda contratación que no supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv). El presente proceso de selección se desarrolla de conformidad con el MANUAL DE CONTRATACIÓN aprobado por el Consejo Directivo de la I.E JOSE JOAQUÍN VÉLEZ.

TIPO DE CONTRATO: Contrato de Obra

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:

La Institución Educativa solicitó cotizaciones con el fin de establecer el presupuesto oficial del presente proceso, las cuales se relacionan a continuación.

PROPUESTA 1	PROPUESTA 2	PROPUESTA 3
$ **35.000.000**	**$ $ 35.992.000**	**$ $ 38.364.165**

Valor: El valor estimado para la ejecución del presente contrato es de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($35.000.000)** De acuerdo con la cotización recibida por la institución educativa.

Rubro: 2.3.2.02.02.009.22.04.01. Mantenimiento infraestructura - Transferencia municipio SGP Prestación del servicio.

Plazo: El plazo estipulado para la ejecución del presente contrato es de quince (15) días a partir de la suscripción del acta de inicio.

Lugar de prestación del servicio: Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en apartado en la I.E JOSÉ JOAQUÍN VÉLEZ, LA SEDE ESCUELA BARRIO VÉLEZ.

Supervisión y control: La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA será ejercida por el Rector de la Institución, quién será responsable de aprobar los pagos, los informes que presente EL CONTRATISTA, de proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato, cuando sea el caso.

Forma de pago: LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA cancelara al proponente con el cual se suscriba el contrato CONTRAFACTURACIÓN por valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($35.000.000).** En un solo pago una vez sea terminado y recibido a entera satisfacción el objeto del contrato. Para todos los pagos el contratista debe presentar factura o cuenta de cobro, informe de actividades detallando las evidencias de la prestación del servicio entregado. Debe contener los soportes requeridos en las obligaciones del contratista, comprobante de pago de la seguridad social vigente.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR EL CONTRATISTA

De conformidad con el Reglamento interno de contratación ARTICULO 5 Procedimiento de contratación para cuantías hasta 20 SMMLV en el numeral 7. De acuerdo al análisis de precios se solicitará acreditar los requisitos habilitantes a la menor cotización.
De conformidad con el Reglamento interno de contratación ARTICULO 5 Procedimiento de contratación para cuantías hasta 20 SMMLV en el numeral 7. De acuerdo al análisis de precios se solicitará acreditar los requisitos habilitantes a la menor cotización,

Se entenderá que, en aplicación de lo anterior, la modalidad contractual que se utilizara es la **Régimen especial,** previo el cumplimiento de los siguientes requisitos

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

	PERSONA NATURAL	PERSONA JURIDICA
1	Certificado de Cámara de comercio, cuya expedición sea menor a 30 días, (cuando aplique), mediante el cual acredite la existencia de la actividad económica – relacionada con el bien y/o servicio requerido.	Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, cuya expedición sea menor a 30 días, mediante el cual acredite la existencia de la actividad económica – relacionada con el bien y/o servicio requerido.
2	Fotocopia del RUT con impresión de la vigencia (verificar la existencia de la actividad económica – relacionada con el bien y/o servicio requerido). Si está	Fotocopia del RUT de la empresa con impresión de la vigencia. (verificar la existencia de la actividad económica – relacionada con el bien y/o servicio

	obligado a facturar electrónicamente, debe tener el código 52	requerido). Si está obligado a facturar electrónicamente, debe tener el código 52
3	Fotocopia de la cédula.	Fotocopia de la cédula del representante legal.
4	Certificado de la afiliación o planilla integrada de autoliquidación aportes a la seguridad social, acreditando el pago a salud, pensión y riesgos, como independiente. La base de liquidación será por el 40% del valor del contrato.	Fotocopia de la planilla integrada de autoliquidación aportes a la seguridad social, acreditando el pago a salud, pensión y riesgos, de la empresa y certificación del representante legal y/o revisor fiscal donde certifique, que están al día con el pago de los parafiscales, en caso de ser expedido por el Revisor Fiscal, debe anexar copia de la cédula y tarjeta profesional.
5	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la **Procuraduría** debidamente actualizado.	Certificado de antecedentes disciplinarios de la empresa y del representante legal expedido por la Procuraduría debidamente actualizados.
6	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la **Contraloría** debidamente actualizado.	Certificado de antecedentes fiscales: de la empresa y del representante legal expedido por la Contraloría, debidamente actualizados.
7	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la **Policía** Nacional, debidamente actualizado.	Certificado de antecedentes judiciales del representante legal expedido por la Policía Nacional, debidamente actualizado.
8	Certificado de inhabilidad de Delitos sexuales, con el NIT de la empresa solicitante, debidamente actualizado	Certificado de inhabilidad de Delitos sexuales, con el NIT de la empresa solicitante
9	REDAM (Registro de deudores alimentarios Morosos) debidamente actualizado	REDAM (Registro de deudores alimentarios Morosos) debidamente actualizado
10	Certificado de Medidas Correctivas	Certificado de Medidas Correctivas
11	Hoja de vida en Formato Único de la Función Pública, para persona natural, original. Firmada	Hoja de vida en Formato Único de la Función Pública, para persona JURÍDICA, original. firmada
12	Declaración Juramentada de Bienes y Renta, en caso de ser persona natural o pago de declaración de impuestos a la DIAN en caso de ser persona jurídica. firmada	Declaración Juramentada de Bienes y Renta, en caso de ser persona natural o pago de declaración de impuestos a la DIAN en caso de ser persona jurídica. Firmada
13	Certificación Bancaria de la vigencia	Certificación Bancaria de la vigencia
14	Propuesta económica del trabajo a desarrollar firmada por el contratista	Propuesta económica del trabajo a desarrollar firmada por el contratista
15	Acreditar título profesional o técnico cuando	Acreditar experiencia relacionada con, el

	aplique, acreditando experiencia relacionada con, el objeto contractual.	objeto contractual.

7. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Descripción	Justificación	Porcentaje de estimación	Asignación
Riesgo regulatorio	Cambios en la regulación impositiva. Consisten en la modificación del régimen impositivo luego de celebrado el contrato	100%	Entidad
Riesgo de la naturaleza	Por eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana (temblores, terremotos, inundaciones. Lluvias, sequías, entre otros) los cuales pueden afectar el objeto del contrato	50% 50%	Contratistas- Entidad
Riesgos operativos	Por falta en la cadena de bienes, falta de personal idóneo y de recursos logísticos que afecte el suministro del objeto contractual	100%	Contratista
Riesgos financieros	Por variación abrupta de los precios de mercado, por pérdidas significativas de clientes, por pérdidas de proveedores, por variación ostensible de las tasas representativas del mercado de divisas extranjeras	100%	Contratista
Riesgos por insuficiencia de recursos	Por dificultades de transporte, por ausencia de personal o medios logísticos o tecnológicos o carencias de calidad en el servicio que causen perjuicios a los usuarios del mismo y lleven a afectar la ecuación contractual.	100%	Contratista
Riesgos por obligaciones laborales del personal que prestará el servicio	Por la mora e incumplimiento en las cancelaciones de los salarios y prestaciones sociales del personal al servicio del contratista	100%	Contratista
Riesgos sociales o políticos	Derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y cambios en las condiciones sociales que impacten en la ejecución del contrato.	100%	Entidad

8. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD PRETENDE EXIGIR.

De conformidad con el artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto 1075 de 2015, que faculta al Consejo Directivo de las Instituciones Educativas para reglamentar mediante su Manual de Contratación la exigencia de garantías en los procesos financiados con recursos del Fondo de Servicios Educativos cuya cuantía sea inferior a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, y teniendo en cuenta el análisis de riesgo precedente, no se exige la constitución de ninguna garantía para el presente proceso.

RODRIGO EDISON ZAPATA HERNANDEZ
RECTOR